



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

FACULTAD DE DERECHO
CARRERA DE DERECHO

PROGRAMA MULTIDISCIPLINARIO

"Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018"

PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA"

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán

Decano

Ing. Gladys Cedeño Delgado, Mg.

Docente responsable de la comisión de Vinculación

PERIODO 2015





1. Datos generales

DATOS GENERALES		
Nombre del Programa de Vinculación con la Sociedad:		
Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018		
Nombre o Título del Proyecto:		
Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "Juan León Mera"		
Unidad Académica Facultad de Derecho	Carrera: Derecho	Convenio: ULEAM/ DISTRITO EDUCATIVO 13D02
Área del conocimiento: Ciencias sociales, educación comercial y derecho	Subarea del conocimiento: 76 Servicios sociales	Subarea específica: Derecho
Línea de Vinculación: Servicios Sociales	Tipo Proyecto: Vinculación	
Campo amplio: Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Campo específico: Derecho	
Fecha Inicio 30/11/2015	Fecha de Fin Planeado 18/01/2016	Fecha de fin Real 18/01/2016

1.1 Alcance Territorial

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN		
Cobertura: Cantonal	Zona de Planificación: Zona 4: Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.	
Provincia: Manabí	Cantón: Jaramijó	Parroquia: Jaramijó
Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir: 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.		

1.2 . Instituciones involucradas en el proyecto

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO (DATOS DE LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS)				
Institución Gestora:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí- Facultad de Derecho			
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	Pág. Web.	Teléfonos/Fax
Ciudadela Universitaria	Manta	uleam@edu.ec	www.uleam.edu.ec	052-623040





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Via San Mateo - Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - FACULTAD DE DERECHO



Institución Beneficiaria:		Unidad Educativa Juan León Mera		
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	Pág. Web.	Teléfonos /Fax
Jaramijó	Jaramijó			
Monto				
Presupuesto ULEAM	aporte	Presupuesto entidad auspiciante/beneficiaria.		Presupuesto Total
Ninguno		Ninguno		US\$ 670,00
Plazo de ejecución				
Fecha presentación	de	Fecha de inicio	Fecha de finalización	
30/10/2015		30/11/2015	18/01/2016	
Duración en meses:	Estado:			
3 meses	Nuevo: <input type="checkbox"/> En Ejecución <input checked="" type="checkbox"/> Continuación: <input type="checkbox"/>			





2. Análisis de la Situación Actual

2.1. Diagnostico

El Cantón Jaramijó, se localiza hacia el sector Oeste de la Provincia de Manabí. Geográficamente la Cabecera cantonal de Jaramijó está ubicada a 0° 55' 31" de Latitud Sur, y 80° 29' 16" de longitud occidental.

Su superficie abarca 96.80 km² tomando en cuenta la Base Naval de Jaramijó, ubicada al Este de la cabecera cantonal abarcando casi el 50 % del territorio. A nivel jurisdiccional Jaramijó, tiene una parroquia urbana, denominada Jaramijó, que es la cabecera cantonal. Su clima, es bastante equilibrado, con temperaturas promedio de 24°C goza de un clima tropical seco.

El tema del proyecto fue elegido luego del consenso por parte de los estudiantes del Décimo Segundo Semestre, paralelo "C", de la Facultad de Derecho, con la finalidad de acreditar las horas de vinculación con la colectividad y sobre todo tratar la evidente problemática que existe en nuestra sociedad y que la afecta de manera general, puesto que muchos adolescentes desconocen la normativa penal, normativa que les brinda beneficios y garantías.

Con tales antecedentes se eligió a la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA", ubicada en la jurisdicción cantonal de Jaramijó, para posteriormente sociabilizar el tema con el Rector o Director de dicha unidad educativa.

En la actualidad, el Estado ecuatoriano ha mantenido en el abandono la aplicación que exigen, tanto las normas nacionales como internacionales, en cuanto a la ejecución de las medidas socioeducativas que tienen por finalidad la rehabilitación del adolescente





que ha cometido un acto tipificado en la ley penal como delito. Así mismo, no existe una verdadera Política Penal Ejecutiva dirigida al régimen de internamiento institucional para adolescentes infractores, lo cual ocasiona el irrespeto a sus derechos elementales dentro de este sistema.

El Ecuador es un país mayoritariamente poblado de niños y adolescentes; sin embargo, en el ámbito nacional persiste esa vieja lucha generacional, predominan las viejas cúpulas que no promovieron oportunamente y sin egoísmos los espacios necesarios para una obvia renovación generacional. Para comprender mejor este problema y consecuentemente viabilizar una adecuada Justicia Penal Especializada, es necesario repasar las causas que lo originan, ya que en la época actual vivimos una pérdida de los valores morales, influenciado por los medios de comunicación, los cuales han engendrado para este siglo XXI, una generación de jóvenes marginados y vulnerables, siendo errónea la idea de que la situación de los adolescentes infractores se resolverá con una ley, cuando el adolescente no solo exige protección, sino que demanda asistencia en su desarrollo y la satisfacción de las necesidades fundamentales propias de esta etapa de la vida.

Las causas clásicas en que se fundamenta habitualmente la delincuencia, los actos en los que incurren los adolescentes y que ahora en el nuevo régimen jurídico que plantea el Código de la Niñez y Adolescencia son considerados como delitos, son: la pobreza, miseria, falta de empleo dentro de su entorno familiar, inequidad social, la desorganización, el abandono familiar y la falta de oportunidades para que a los adolescentes se les acepte sus impulsos creativos y en los espacios de producción puedan ser competitivos.





Los problemas sociales los entendemos como el conjunto de males que aflige a ciertos sectores de la sociedad especialmente a los más pobres y necesitados de nuestra patria, ya sea que pertenezcan a la ciudad o hayan emigrado del campo a la misma, y por ende los más afectados son los vulnerables niños y adolescentes. Por todo esto se hace imperativo y urgente que Ecuador adopte una verdadera Política y Justicia Penal Especializada dirigida al régimen de internamiento institucional para adolescentes infractores, que refleje el interés estatal por garantizar sus derechos fundamentales dentro de este sistema.

En ese sentido, con el presente trabajo además se pretende detectar la grave y creciente problemática que mantienen los centros de internamiento institucional para adolescentes infractores, para que de esta manera los estudiantes, profesionales del Derecho, administradores de justicia y demás personas involucradas con el tema concienticemos y reunamos esfuerzos para contribuir en la aplicación de la normativa nacional e internacional que busca una verdadera conversión, a través de una Política Penal Ejecutiva sólida, de aquellos adolescentes infractores que han caído en el cometimiento de actos antijurídicos que trastornan a la sociedad entera, y para dar un mayor entendimiento y aplicación de los derechos, garantías en la ejecución de las medidas socioeducativas a los adolescentes infractores.

En conclusión, queremos llegar a los adolescentes para que conozcan sus derechos, garantías y sanciones en caso del cometimiento de infracciones penales, para lo cual existe una normativa legal como la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, Código Orgánico Integral Penal, entre otras normas.





3. Antecedentes

Jaramijó se encuentra ubicado al Sur de la Provincia de Manabí, es uno de los cantones que tanto en población y territorio está creciendo aceleradamente, es un cantón productivo, pero con poca infraestructura y exiguas fuentes de trabajo, su economía se encuentra enfocada en la producción de la pesca Artesanal y Turismo que apenas empieza a dar resultados. Al ser un cantón joven existen muchas necesidades e instituciones que guíen a los adolescentes puesto que muchos de ellos están consumiendo drogas y están cayendo en vicios y que para obtener drogas cometan infracciones y muchas veces delitos.

En nuestro país sigue vigente el desconocimiento de la Ley por parte de los Adolescentes infractores, aunque con el pasar del tiempo se va erradicando este problema, debido a que el Estado está implementando mecanismos con la finalidad de transmitir conocimientos sobre los derechos, garantías y sanciones para aquellos adolescentes que cometan infracciones penales.

Anteriormente el Estado y la sociedad se hicieron eco de velar por la salud y educación de los niños, pero a pesar de que los gobiernos liberales crearon y fortalecieron las instituciones sociales, no se emprendieron acciones directas por la niñez como un asunto independiente, sino por el contrario, en el conjunto de políticas y programas públicos la niñez apareció básicamente en una situación de desprotección y desamparo, es decir, una víctima más de la pobreza que carecía de una institución en particular y por el contrario tenía presencia en todos los ámbitos institucionales creados como parte del aparato social, privado y público: salud, educación, previsión, trabajo, legislación y administración de justicia.





Bajo este panorama, gobiernos nacionales y locales, instituciones sociales, organizaciones comunitarias y organismos internacionales dieron paso al nacimiento de dependencias o programas enfocados a la atención de la niñez, la cual en todos estos espacios compartió recursos y objetivos con la causa de la pobreza, ya que en general, como los discapacitados y enfermos, los niños, niñas y adolescentes eran considerados un grupo especial que requería cuidado y apoyo sin eliminar la tendencia asistencialista de la acción pública.

En el país actualmente existen instituciones como el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia que su portal de Internet lo define como: *"El organismo encargado de definir, vigilar y exigir el cumplimiento de las políticas públicas de protección integral para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador. Como ente rector debe garantizar el ejercicio pleno de derechos a los niños, niñas y adolescentes del Ecuador."*

La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) es otro de los organismos especializados en la protección de este grupo vulnerable, el cual en su portal de Internet se define como: *"Forma parte de la Estructura Orgánica de la Policía Nacional del Ecuador. Es un espacio diseñado para desarrollar planes, programas y proyectos de prevención, intervención y capacitación a favor de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos. Es una respuesta social y estatal al grave problema de la inobservancia de las garantías constitucionales y legales, relacionadas con el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes."*





Así las cosas, este tema de vinculación es muy importante, ante lo cual las capacitaciones que brindaremos a los estudiantes de la Unidad Educativa "Juan León Mera", será un factor trascendental en beneficio colectivo para estos adolescentes que son parte de nuestra sociedad.

Cabe anotar, que este trabajo se desarrolla con el aval de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, que cumple con los principales objetivos en la vinculación con la colectividad, para contribuir con los proyectos comunitarios a través de talleres, diálogos y conferencias de servicios profesionales en Derecho.

Aquello se encuentra respaldado por la Ley orgánica de Educación Superior, que en su artículo 13 literal a) dispone: *"Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia"*.

En su artículo 125 dispone: *"Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiantes de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular"*.

En el artículo 127 se dispone: *"Las universidades y Escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la Vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados". Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes"*.





4. Justificación

Este proyecto cumple la función inherente de extensión como parte del compromiso social de la ULEAM respondiendo a lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico codificado, Estatuto de la universidad y el Plan Integral de Vinculación.

Así mismo, el Plan Nacional del Buen Vivir, en su objetivo Nro. 6, que se refiere a CONSOLIDAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA JUSTICIA Y FORTALECER LA SEGURIDAD INTEGRAL, EN ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, dentro de sus políticas consta el numeral 6.1 que establece: **Promover el acceso óptimo a la justicia, bajo el principio de igualdad y no discriminación, eliminando las barreras económicas, geográficas y culturales**

En ese sentido, los programas de capacitación son considerados de gran ayuda para los adolescentes y personas en general que requieren estar informadas para evitar cometer algún tipo de sanción y poder defender sus derechos, así mismo cumplir con sus obligaciones que el mismo Estado impone para el cumplimiento de deberes y con ello poder garantizar la paz social que el Plan Nacional del Buen Vivir busca.

Por lo antes dicho, se considera que el presente proyecto es justificable ya que ve la realidad existente en nuestro país, cual es, que por la falta de desempleo, desorganización familiar u otros aspectos, los adolescentes se desvían de sus obligaciones y optan por el cometimiento de delitos, lo cual perjudica enormemente el desarrollo del país, por tanto es necesario que ellos y sus padres conozcan cuales son los derechos y las sanciones que establece la Ley para cada caso.





En ese sentido, la intervención de la Universidad con el presente proyecto, permitirán a los estudiantes, asumir la educación como un proyecto social que lo vincula con entornos vulnerables y estratégicos, donde se busca fortalecer la formación dual universidad-sociedad, a través de la trascendencia de sus conocimientos, al mismo tiempo que perciben la realidad social en toda su dinámica para comprometerse en la búsqueda del Buen Vivir, mediante la participación activa en la solución de problemas del entorno social.

5. Proyectos relacionados y / o complementarios

Este proyecto tributa al programa de Asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018 y aporta al perfil de egreso de los estudiantes de la carrera de Derecho.

6. Objetivos

6.1. Objetivo de desarrollo

Gestionar de manera racional y eficiente la respuesta institucional de la ciudad frente a la conflictividad social expresada en los elevados niveles de violencia y criminalidad por parte de los adolescentes infractores, mediante la adopción de mecanismos y metodologías que la hagan eficiente y generadora de seguridad, tanto para los jóvenes transgresores como para los habitantes de la ciudad, incluyendo también un sistema de garantías penales, procesales y de ejecución.





6.2. Objetivo General

Orientar a las y los estudiantes de la Unidad Educativa PARTICULAR "JUAN LEÓN MERA" sobre las garantías, derechos y sanciones que tienen los adolescentes si cometen algún tipo de infracción estipulada en el Código Orgánico Integral Penal, con la finalidad de inculcar en ellos responsabilidad y valores que les permitan tomar correctas decisiones al momento de ejecutar cualquier acto, tratando con ello de evitar que cometan algún tipo de infracción penal.

6.3. Objetivos Específicos

- Fomentar la dignidad del adolescente a fin de fortalecer su sentido de respeto por los derechos y libertades fundamentales de los demás
- Promover el uso correcto del tiempo libre de los estudiantes, a fin de disminuir el tiempo de ocio que facilite el incumplimiento de la ley por parte de los jóvenes.
- Crear conciencia en los estudiantes de la Unidad Educativa PARTICULAR "JUAN LEÓN MERA", para evitar que aunque un joven haya cometido algún tipo de infracción, se respeten sus derechos y garantías.
- Promover la integración de los estudiantes para que estén en capacidad de asumir una función constructiva en la sociedad.
- Inculcar en los estudiantes valores primordiales como el respeto y la honestidad, a fin de que teniendo como base aquellos principios, se disminuya la existencia de adolescentes infractores en la sociedad.





- Incrementar los conocimientos a los alumnos y profesores respecto a las sanciones existentes para los adolescentes y que están preceptuadas el Código Orgánico General de Procesos.
- Promover la participación de los adolescentes privados de la libertad en la adopción de decisiones relativas a los procesos de reinserción.
- Incluir en los Centros juveniles de Internamiento, programas de Educación Secundaria que les permitan alcanzar su Bachillerato, desgraciadamente la mayoría de adolescentes infractores han suspendido su educación, muchos ni siquiera han termina la primaria

7. Metas

- Que el presente grupo de vinculación coopere al 100% con los jóvenes, a fin de construir un marco de garantías y de derechos más amplio y reforzado, para que no exista violación de derechos fundamentales.
- Que los estudiantes de la Unidad Educativa "Juan León Mera" participen al 100% y se empoderen de los temas tratados en el desarrollo de las diferentes visitas que se realizaran a esa Unidad Educativa.
- Lograr que el 80% los estudiantes tengan la predisposición de ser proactivos y tengan la fortaleza de no incurrir en infracciones penales que muchas veces dejan secuelas de dolor y resentimiento en la sociedad.
- Desarrollar en un 90% en los estudiantes la Cultura de paz e implementar mecanismos para que los adolescentes puedan crecer en un ambiente de paz y responsabilidad con la sociedad.





8. Actividades

- Entrevista con los Directivos de la Unidad Educativa "Juan León Mera"
- Identificar a los involucrados directos para la ejecución del proyecto, esto es a los estudiantes de la escuela.
- Socialización del proyecto con los involucrados; es decir alumnos, docentes y padres de familia.
- Exposiciones de los diferentes temas a tratarse durante el desarrollo del proyecto.
- Conformación de mesas de trabajo por parte de los estudiantes
- Socialización del contenido del Código Orgánico Integral Penal "C.O.I.P.", específicamente de las disposiciones pertinentes a los adolescentes infractores.
- Socialización del contenido pertinente al proyecto establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.
- Reunión Grupal del Equipo de vinculación
- Organización de grupos de trabajo
- Talleres
- Programa de clausura o finalización

9. Cronograma valorado de actividades

Ver anexos. Cuadro 4

10. Duración del proyecto y vida útil

El tiempo de duración del presente proyecto es de tres (03) meses y la vida útil del mismo es de 2 años. Los talleres serán ejecutados por grupos de estudiantes que puedan seguir con la investigación de dicho proyecto, aplicándolo a otras Unidades Educativas donde existe la necesidad de continuarlo. La segunda fase de este proyecto es la





implementación de las iniciativas empresariales que resulten durante la ejecución de procesos formativos; el seguimiento y el monitoreo estará presente en todas las fases del mismo. Existirá adicionalmente, una fase para el acompañamiento, evaluación y retroalimentación, que nos permita la sostenibilidad del proyecto.

11. Beneficiarios

Beneficiarios Directos: Son los 42 ALUMNOS de la Unidad Educativa “Juan León Mera” del cantón Jaramijó

Beneficiarios Indirectos: Son los padres de familia y docentes de la indicada Unidad Educativa “Juan León Mera” del cantón Jaramijó, quienes deben participar del presente proyecto a fin de alcanzar las metas propuestas.

D		I		Rol que desempeñan	Personas con discapacidad		Beneficio Esperado
F	M	F	M		F	M	
23	19	0	0		0	0	

12. Equipo de Trabajo

PROYECTO DE VINCULACIÓN (CAMPO)	DOCENTES PARTICIPANTES			
	TITULARES		NO TITULARES	
Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA"	M	H	M	H
TOTAL	0	0	0	1
DOCENTES TITULARES: Ninguno	DOCENTES NO TITULARES: Ab. Samuel Márquez Cotera			
NOMBRES DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	NIVEL EDUCATIVO			
SEGUNDO VICENTE BAILÓN HOLGUÍN				





JORGE LUIS JARAMILLO ZAVALA	Estudiantes del Décimo Segundo Semestre, paralelo "C"
JHONNY FABIÁN MOREIRA CASIQUE	
MARJORIE ELIZABETH MURILLO CEVALLOS	
KENNY KARINA PINCAY CHANCAY	
CESAR ELOY PUMASUNTA QUISPE	
MARJORIE ALEXANDRA QUIJIJE POSLIGUA	
CRISTHIAN VILLAFUERTE FIGUAVE	

13. Indicadores de resultados alcanzados: cualitativos y cuantitativos

INDICADORES		
CUANTITATIVOS	CUALITATIVOS	ALCANZADOS
Las autoridades de la U.E. "Juan León Mera" muestran al 100% predisposición e interés para formar parte activa de este proyecto	Capacitación y control de la labor estudiantil es brindada oportunamente.	Este ítem se completará en la medida de la ejecución de las actividades planteadas, al finalizar el proyecto.
Seminarios y Talleres sobre adolescentes infractores para ejercer un cambio social en un 90%	Mostrar ejemplos de adolescentes infractores y su reinserción social	
Elevar al 80% el nivel de conocimientos de los estudiantes.	Evaluación interna a los estudiantes de la escuela.	
Difundir al 100% los principales valores que deben tener presentes los alumnos	Los estudiantes expondrán sus opiniones respecto a aquellos valores	





14. Impacto

Medio ambiente:

El presente proyecto no afecta el medio ambiente, ni directa o indirectamente, y por tanto, no requieren un estudio de impacto ambiental. Puesto que el proyecto a desarrollarse, sus actividades se ejecutarán en el interior de los espacios físicos de la Unidad Educativa "Juan León Mera".

Aspectos sociales:

Los conocimientos que se logren fortalecer en los alumnos de la Unidad Educativa "Juan León Mera" con la capacitación, tendrá incidencia en la calidad de vida de los beneficiados y de su núcleo familiar.

Económicos:

El presente proyecto no tiene impacto económico, puesto que tanto los beneficiarios directos como los beneficiarios indirectos no deben aportar ningún valor económico o contribuir con algo específico para formar parte del proyecto que nos ocupa.

Sistema de innovación

Al generarse conocimientos en aspectos, que hasta la presente fecha han sido desconocidos o poco conocidos por parte de los alumnos de la Unidad Educativa "Juan León Mera" sobre las consecuencias de cometer algún tipo de infracción penal, contribuye a la paz social, fortalecimiento del núcleo familiar y un mejor desarrollo en el entorno en el que viven aquellos adolescentes.





Políticos organizativos

El cumplimiento de los logros planteados durante la ejecución del presente proyecto, contribuirá para que los adolescentes que conforman la Unidad Educativa “Juan León Mera” eviten ser parte de la delincuencia que ataca al país y que por el contrario tengan una mejor calidad de vida, sobre todo conociendo cuales son los tipos de sanciones a los que pueden estar sujetos en el caso de cometer un delito o infracción penal.

15. Autogestión y sostenibilidad

El presente proyecto es financiado con autogestión de los integrantes del Décimo Segundo semestre, paralelo “C”, es decir con recursos propios, haciendo el mismo sustentable y sostenible.

FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJES
AUTOGESTION	\$ 670.00	100%
ULEAM	\$0	0%
UNIDAD EDUCATIVA JUAN LEON MERA	\$0	0%
Total	\$670,00	100%

16. Marco institucional

- 16.1. **Entidad nacional ejecutora**
Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí
- 16.2. **Unidad técnica administrativa**
Facultad de Derecho – Carrera de Derecho
- 16.3. **Otras entidades de apoyo:**
Ministerio de Educación - Distrito Educativo 13D02





17. Financiamiento del proyecto

Aporte Nacional: La entidad ejecutora, esto es la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, no contribuirá económicamente con el proyecto en referencia, dado que como dejamos indicado en líneas anteriores el presente proyecto es financiado con autogestión de los integrantes del Décimo Segundo semestre, paralelo "C".

Aporte Externo: Todo valor que se requiera para ejecutar el proyecto de vinculación será de total responsabilidad de los integrantes del grupo de vinculación. Ver cuadro total de inversión.

Otros Rubros: El presente proyecto no requiere de ningún tipo de recurso adicional.

TOTAL DE INVERSIÓN	
RUBROS DE GASTOS	VALORES
Internet	25,00
Material de impresión	45,00
Anillados	45,00
Alquiler de INFOCUS y parlante	60,00
Transporte	180,00
Materiales de oficina	95,00
Transcripción del informe	120,00
Refrigerios	50,00
Imprevistos	50,00
TOTAL	670,00





18. Logros, Resultados o Productos esperados

- Capacitación, conocimiento científico sobre normativas y leyes, amparos, mecanismos y metodologías que se sean eficiente y generadora de seguridad, tanto para los jóvenes transgresores así como también el reto de la comunidad educativa en un 90%
- Desarrollar al 100% en los estudiantes la cultura de paz e implementar mecanismos para que los adolescentes puedan crecer en un ambiente de paz y responsabilidad con la sociedad.
- Concientizar en un 95% a la sociedad sobre los derechos que tienen los jóvenes a pesar de haber cometido algún tipo de infracción.
- Promover el uso correcto del tiempo libre, buscando disminuir el tiempo de ocio que facilite el incumpliendo de la ley por parte de los jóvenes en un 90%.
- Lograr crear conciencia mínimo en el 90% de los estudiantes de la Unidad Educativa "Edufco Estrada Hidalgo", para evitar que aunque un joven haya cometido algún tipo de infracción, sea objeto de discriminación y por el contrario se respeten sus derechos y garantías.
- Crear y mantener al 100% una cultura y consciencia sobre el COIP y las formas de intervención de las mismas, sus afectaciones directa a los adolescentes en una forma biopsicosocial y las repercusiones a nivel familiar.





ANEXOS:

Cuadro 1. FINANCIAMIENTO

Proyecto/ Fase de Vinculación	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Auto Gestión	Actividad Comunitaria	
Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA"/ FASE I					US\$ 670,00		US\$ 670,00
TOTAL					US\$ 670,00		US\$ 670,00





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - FACULTAD DE DERECHO



Cuadro 2. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

GARANTÍAS DERECHOS Y SANCIONES DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>Fin (objetivo de desarrollo)</p> <p>Concienciar a los estudiantes de la Unidad Educativa "Juan León Mera" sobre las garantías, derechos y sanciones que tienen los adolescentes si cometen algún tipo de infracción según el COIP</p>	<p>Las autoridades de la U.E. "Juan León Mera" muestran completa predisposición e interés para formar parte activa de este proyecto, el mismo que busca lograr la disminución de adolescentes infractores</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas participantes de los talleres. ✓ Material Publicado basado en el COIP ✓ Tripticos informativos. 	<p>Unidad Educativa "Juan León Mera" docentes, estudiantes responsables del proyecto y personas comprometidos en el mismo.</p>
<p>Propósito - Objetivo General</p> <p>Articular esfuerzos a través de la orientación que permitan inculcar en los adolescentes, responsabilidad y valores al momento de tomar decisiones, tratando de evitar que cometan algún tipo de infracción penal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas a los estudiantes de la U. E. "Juan León Mera" que permita discernir todas sus dudas, y darles a conocer el COIP ✓ Llegar a los padres a través de la participación activa en las actividades a realizar para el conocimiento de la ley ✓ Lograr una réplica de la información proporcionada a través de volantes y afiches, repartidos a los adolescentes, padres, docentes, y personas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de asistencia a los talleres dictados ✓ Encuestas direccionadas a medir el nivel de conocimiento y desconocimiento de la ley por parte de los participantes. ✓ Informe final una vez concluido el presente proyecto 	<p>Se logra la aprobación del proyecto por parte de las autoridades de la Unidad Educativa "Juan León Mera", y se espera la colaboración en cuanto a espacios, y material audiovisual que permita una mejor realización sobre el presente proyecto a ejecutar</p>



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABI"
 Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
 Ciudadela Universitaria Via San Mateo - Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
 VINCULACION CON LA SOCIEDAD - FACULTAD DE DERECHO



involucradas en el proyecto	
Resultados - Objetivo Especificos	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concientizar a la sociedad sobre los derechos que tienen los jóvenes a pesar de haber cometido algún tipo de infracción. ✓ Promover el uso correcto del tiempo libre, buscando disminuir el tiempo de ocio que facilite el incumplimiento de la ley por parte de los jóvenes. ✓ Lograr crear conciencia en la Unidad Educativa "Juan León Mera", para evitar que aunque un joven haya cometido algún tipo de infracción, se respeten sus derechos y garantías 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas a los padres y madres de los estudiantes de la escuela y el asesoramiento a través de los estudiantes de derecho de la ULEAM ✓ Brindarles opciones sobre el correcto uso del tiempo libre, como talleres, motivándoles a descubrir sus vocaciones ✓ Seminarios y Talleres, tener como actores ejemplos de adolescentes infractores y su reinserción social
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotos de las socializaciones realizadas ✓ Inspección por parte del coordinador de vinculación ✓ Trípticos sobre posibles actividades a realizar por los adolescentes 	<p>Se espera que los padres, autoridades y estudiantes de la Unidad Educativa "Juan León Mera respondan de una manera colaboradora y manifiesten toda la predisposición para absorber todo el trabajo a realizar para que tengamos bases legales sobre garantías derechos y sanciones de los adolescentes infractores</p>
Acciones - Actividades Principales	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para lograr cumplir con los objetivos planteados en dicho proyecto se debe cumplir con los talleres seminarios, capacitaciones dentro del tiempo estipulado correspondientes a las 160 horas. ✓ Tener el material necesario como el COIP y Constitución ✓ Trípticos llamativos y de fácil comprensión 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organizar un cronograma respetando los tiempos estipulados para cada actividad. ✓ Tener suficientes conocimientos sobre el COIP ✓ Organización del grupo de estudiantes para afrontar gastos.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evento de clausura al finalizar el proyecto. ✓ Evidencia como fotos durante las intervenciones del grupo ✓ Firmas de los participantes a los talleres 	<p>Crear y mantener una cultura y conciencia sobre el COIP y las formas de intervención de las mismas, sus afectaciones directa a los adolescentes en una forma biopsicosocial y las repercusiones a nivel familiar</p>



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABI"
 Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
 Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - FACULTAD DE DERECHO



Cuadro 3. DETALLES DE LA INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO:

Propósito	Productos	Componente	Actividad	Acciones	Detalle de gastos por ítem			
					Materiales de oficina	Cantidad /Unidad	Costo /unitario	Costo total
Estudiantes, docentes y padres de familia participan en el fortalecimiento de conocimientos sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores.	<ul style="list-style-type: none"> Se espera identificar el conocimiento de los involucrados en temas relacionados a Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores. Mediante exposiciones y participación del alumnado, personal docente y padres de familia de la Unidad Educativa "Juan León Mera", se espera contribuir en la difusión de la normativa legal sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores. 	<p>C1. Identificar mediante encuestas el nivel de conocimiento sobre temas relacionados a Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores.</p>	<p>A1. Conformación de equipos de trabajo con los involucrados en el proyecto de vinculación, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "Juan León Mera", los cuales participarán en el proyecto de vinculación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conformar equipos de trabajo con los involucrados en el proyecto de vinculación. Capacitación a involucrados. 	Resmas de papel A4	5	3,8	19,00
					Folclers	5	3,6	18,00
					Separador de hojas	35	2	70,00
					Protector hojas	48	0,25	12,00
					Esferos caja	2	6	12,00
					Lápices caja	2	3,5	7,00
					Alquiler	1	60	60,00
					Proyector	4	16	64,00
					Tinta Negra	1	16	16,00
					Tinta color roja	1	16	16,00
					Tinta color amarillo	1	16	16,00
					Tinta Color Azul	1	16	16,00
					Tripticos	200		10,00
					Láptep alquiler	1	20	20,00
					Internet			25,00
					anillados			45,00
					Transporte			180,00
					Refrigericos			50,00
					Imprevistos			30,00
					Resmas de papel A4	5	3,8	19,00
TOTAL								\$670,00



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
 Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
 Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
 VINCULACION CON LA SOCIEDAD - FACULTAD DE DERECHO



Cuadro 4. Cronograma valorado por actividad

20.4 Objetivos/Resultados	ACTIVIDAD	ACCIONES	PRODUCTOS/ EVIDENCIAS	RESPONSABLE	ORIGEN DEL PRESUPUESTO			PRESUPUESTO	Dic	Nov	Dici
					FISCAL	AUTOGESTIO N	COMUNIDAD				
Coordinaciones con estudiantes, personal docente y padres de familia de la Unidad Educativa "Juan León Mera" para la planificación de los días para impartir charlas sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores, para fortalecer sus conocimientos sobre este tema.	Establecer fechas y días conjuntamente con estudiantes, personal docente y padres de familia de la Unidad Educativa "Juan León Mera", para impartir charlas sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores	Conformar equipo de docentes y estudiantes para el proyecto de vinculación. Presentación de los temas a los beneficiarios	Fotografías de las reuniones para la planificación	Ing. Gladys Codoño Delgado							
Capacitar mediante exposiciones participativas a los estudiantes, personal docente y padres de familia de la Unidad Educativa "Juan León Mera" sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores	Conformación de equipos de trabajo con docentes y estudiantes involucrados que participarán en talleres sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores	-Elaboración, revisión y gestión para la suscripción del convenio de cooperación. -Exposición en base a la normativa legal. -Desarrollo de los talleres de capacitación. -Entrega de trípticos, manuales. Encuestas direccionadas a medir el nivel de conocimientos. -Reunión con los capacitadores y docentes para medir los avances del proyecto. -Refuerzo sobre temas de interés del proyecto. -Análisis del informe sobre las actividades realizadas.	Registro de asistencia de los involucrados, documentos utilizados, Fotografías		\$670,00			\$670,00			
Evaluar y evidenciar el trabajo realizado con los docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "Juan León Mera"	Elaboración del informe sobre las actividades ejecutadas.		Presentación del Informe					\$670,00			
TOTAL							\$670,00	\$670,00			


 Ing. Gladys Codoño Delgado
 MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN
 CARRERA DE DERECHO




 Aprobado por:
 Ab. Maritza Ramos C.




UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABI"
 Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
 Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



Cuadro 4. Cronograma valorado por actividad

20.4. Objetivos/Resultados	ACTIVIDAD	ACCIONES	PRODUCTOS/ EVIDENCIAS	RESPONSABLE	ORIGEN DEL PRESUPUESTO			PRESUPUESTO	Oct	Nov	Dic	
					FISCAL	AUTOGESTO N	COOPERACIÓN					COMUNIDAD
<p>Elaboración con estudiantes, personal docente y padres de familia de la Unidad Educativa "León Mera" para la planificación de los días para realizar charlas sobre las garantías, Derechos y Sanciones a los Adolescentes infractores y este tema.</p>	<p>Establecer fechas y días conjuntamente con estudiantes, personal docente y padres de familia de la Unidad Educativa "Juan León Mera", para impartir charlas sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores</p>	<p>Conformar equipo de docentes y estudiantes para el proyecto de vinculación. Presentación de los temas a los beneficiarios</p>	<p>Fotografías de las reuniones para la planificación</p>	<p>Ing. Gladys Cedeño Delgado</p>								
<p>Elaboración de folletos, exposiciones, charlas y actividades para los estudiantes, personal docente y padres de familia de la Unidad Educativa "León Mera" sobre las garantías, Derechos y Sanciones a los Adolescentes infractores</p>	<p>Conformación de equipos de trabajo con docentes y estudiantes involucrados que participarán en talleres sobre los Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores</p>	<p>-Elaboración, revisión y gestión para la suscripción del convenio de cooperación. -Exposición en base a la normativa legal. -Desarrollo de los talleres de capacitación. -Entrega de trípticos, manuales. -Encuestas dirigidas a medir el nivel de conocimientos.</p>	<p>Registro de asistencia de los involucrados, documentos utilizados, Fotografías</p>			\$670,00			\$670,00			
<p>Realización del trabajo de campo con los docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "León Mera"</p>	<p>Elaboración del informe sobre las actividades ejecutadas.</p>	<p>-Reunión con los capacitadores y docentes para medir los avances del proyecto. -Refuerzo sobre temas de interés del proyecto. -Análisis del informe sobre las actividades realizadas.</p>	<p>Presentación del Informe</p>									
								\$670,00				

[Handwritten signature]
 Aprobado por:
 Ab. Maritza Ramos C.

25

[Handwritten signature]
 Ing. Gladys Cedeño Delgado
 MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN
 CARRERA DE DERECHO

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABI"
 COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN
 CON LA COLECTIVIDAD
 FACULTAD DE DERECHO



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE DERECHO
MANTA-ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2623-740 Casilla 13-05-2732

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE VINCULACION CON LA
COMUNIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ Y EL
DISTRITO EDUCATIVO 13D02**

Comparecen por una parte la UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ, legalmente representada por el Arq. Alejandro Miguel Camino Solórzano PhD., en calidad de Rector encargado quien para efectos del presente convenio se denominará en adelante "ULEAM"; y por otra parte, el DISTRITO EDUCATIVO 13D02, legalmente representado por el Ingeniero Vinicio Nikoyan Cevallos Ponce, quienes convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación, cuyo marco regulador será al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. La "ULEAM", es una institución comprometida permanentemente por la búsqueda de la verdad, la defensa de la democracia, la ciencia, cultura y el bienestar regional y nacional, que haga posible dentro del ámbito de sus facultades un desarrollo sostenido y sustentado; impartiendo una enseñanza académica, científica y humanística con fundamentación ética y moral, que aporte decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida de manabitas y ecuatorianos/as.

1.2. La "ULEAM", es una institución de educación moderna, que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales especializados en quienes sobresalgan los conocimientos científicos, las practicas investigativas, los comportamientos éticos, los valores morales y la sociedad humana debidamente capacitados para participar activamente en el desarrollo socioeconómico de Manabí y el país.

1.3. La FACULTAD DE DERECHO de la "ULEAM", forma abogadas y abogados humanistas, que se desempeñan competentemente en el campo jurídico con alto compromiso ético-moral, equidad y justicia social y ambiental; en respuesta a las necesidades y problemas de la provincia de Manabí y el país en general. Ser líderes en la formación de abogadas y abogados competentes, innovadores y emprendedores en la ciencia, la tecnología, el ejercicio profesional del Derecho, asegurando un eficiente y eficaz desempeño para responder a las exigencias de la sociedad diversa e intercultural ecuatoriana, de Latinoamérica y del mundo.

1.4. La Educación es un fenómeno eminentemente social. La Universidad no puede estar al margen de su desarrollo y contribuye en la solución de los problemas que aquejan su normal progreso.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE DERECHO
MANTA-ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2623-740 Casilla 13-05-2732

Por tal motivo es que debe existir el vínculo comunidad-universidad, para fortalecer el perfil del futuro profesional y el acceso de toda la niñez y juventud a la educación que proporcionará seguridad social y jurídica como pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad fortalecida y emprendedora. Por medio del proyecto de vinculación denominado: "CAPACITACION SOBRE LAS GARANTÍAS, DERECHOS Y SANCIONES DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES, A LOS ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JUAN LEÓN MERA", los estudiantes y la Universidad están aportando al Plan del Buen Vivir.

1.5. El DISTRITO EDUCATIVO 13D02 es un distrito creado por el Ministerio de Educación para las ciudades de Manta-Montecristi y Jaramijó, cuyo Director Distrital es el Ing. Vinicio Cevallos Ponce. Su misión es garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los niños, niñas y jóvenes de la provincia de Manabí, específicamente de las ciudades de Manta, Montecristi y Jaramijó.

1.6. El Art. 59 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que "...las Instituciones del sector público podrán celebrar convenios o contratos de pasantías con estudiantes de institutos, universidades y escuelas politécnicas, respetando la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad...".

1.7. En virtud de que la sociedad actual exige un trabajo coordinado entre quienes persiguen objetivos comunes, optimizando esfuerzos y recursos, compartiendo experiencias con la finalidad de brindar un servicio de alta gerencia social y conector que el análisis de Políticas sociales a Grupos de Atención Prioritaria y vinculación con la comunidad, constan en la Malla Curricular de la Carrera de Derecho, y dicha vinculación está en apago de lo establecido tanto en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; conector de ésta las partes se convienen para mantener los estándares que se exigen.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

El presente convenio que suscribe la "ULEAM" y el "DISTRITO EDUCATIVO 13D02", tiene por objeto desarrollar una cooperación interinstitucional para orientar a las y los estudiantes de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" sobre las garantías, derechos y sanciones que tienen los adolescentes si cometen algún tipo de infracción estipulada en el Código Orgánico Integral Penal, con la finalidad de inculcar en ellos responsabilidad y valores que les permitan tomar correctas decisiones al momento de ejecutar cualquier acto y así evitar que cometan algún tipo de infracción penal. Cabe



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE DERECHO
MANTA-ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2623-740 Casilla 13-05-2732

anotar, que para cumplir a cabalidad con el objetivo indicado, se necesita de la colaboración de docentes y padres de familia, en cuyo caso, el proyecto de vinculación también está dirigido a ellos.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes, sin menoscabo del objeto y de las obligaciones adquiridas en este instrumento, acuerdan cumplir con el objeto y demás estipulaciones del presente convenio.

La "ULEAM", a través de la Facultad de Jurisprudencia se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Disponer el recurso humano y profesional, técnico y logístico a su alcance, para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente Convenio firmado con el Distrito Educativo 13D02 de Manta-Montecristi y Jaramijó del Ministerio de Educación.
- Coordinar con los funcionarios del Distrito Educativo de Manta-Montecristi y Jaramijó, toda gestión y acción a realizarse en la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA".
- Los docentes y/o estudiantes capacitadores de manera conjunta presentarán informes al término de las horas completarias como lo determina el Régimen Académico del CES.
- Elaborar la planificación semanal de las capacitaciones así como de los contenidos curriculares.
- Remitir el listado de docentes y estudiantes de los décimos años de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA", que participarán de las capacitaciones.

Por su parte, con el mismo fin el DISTRITO EDUCATIVO 13D02 se compromete a lo siguiente:

- Dar todas las facilidades para que los estudiantes en formación y los docentes capacitadores de la ULEAM realicen las actividades en la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA"
- Dar a conocer (Los directivos de la Unidad Educativa) a los padres de familia sobre el proyecto de Vinculación con la Sociedad
- Integrar a los extensionistas (Docentes y estudiantes) en las actividades socio-cultural que organice la unidad educativa asignada.
- Realizar los controles y evaluaciones del cumplimiento de acuerdo a los anexos de la planificación desarrollada para el mismo.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE DERECHO
MANTA-ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2623-740 Casilla 13-05-2732

CLÁUSULA CUARTA.- ESTABLECIMIENTO DE COOPERACIÓN

La ejecución de las modalidades de cooperación previstas en el presente Convenio Marco será objeto de Convenios Específicos elaborados de común acuerdo entre ambas Instituciones, en los que figurarán el objeto de la colaboración, el plan de trabajo, los participantes y la financiación.

CLÁUSULA QUINTA.- SENTIDO DEL CONVENIO

El presente Convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración en proyectos de vinculación.

CLÁUSULA SEXTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO

Para facilitar la elaboración de los Convenios Específicos y su cumplimiento, se constituirá en Administrador por la ULEAM la Ab. Gladys Cedeño Delgado; Coordinadora de Vinculación de la Facultad de Derecho y el Ing. Juan Alberto Figueroa Suárez; Director de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA". Dichos administradores realizarán al menos anualmente un balance de las acciones realizadas o en curso y elaborarán, en su caso, un informe que será comunicado a las instancias apropiadas.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN

Las partes podrán modificar el presente Convenio Marco en cualquier momento por acuerdo expreso de las partes firmantes.

CLÁUSULA OCTAVA: RELACIÓN LABORAL

Por la naturaleza del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, ninguna de las partes adquiere relación laboral de ningún tipo, ni dependencia respecto del personal de la otra institución que trabaje en la ejecución o aplicación de este convenio.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO

El plazo de duración del presente Convenio, será de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de su suscripción, después de los cuales podrá renovarse a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse antes de la fecha de su terminación.



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

FACULTAD DE DERECHO

MANTA-ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2623-740 Casilla 13-05-2732

CLÁUSULA DÉCIMA: FINANCIAMIENTO

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el Distrito Educativo 13D02 para la ejecución del presente Convenio NO COMPROMETEN RECURSOS FINANCIEROS.

Las instituciones sobre la base de una justa reciprocidad, intentarán recabar fondos de financiación externos que serán utilizados para apoyar las actividades que se realicen en el ámbito de este Acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio puede terminar por:

1. Incumplimiento manifiesto de cualquiera de las partes respecto de las obligaciones contraídas en este convenio
2. Cumplimiento del objeto del presente convenio
3. Por mutuo acuerdo de las partes
4. Por declaración unilateral de cualquiera de las partes en caso de incumplimiento del objeto del convenio, debidamente comprobado, en los siguientes casos:
 - a) Incumplimiento de una de las cláusulas constantes en el Convenio
 - b) Suspensión de la ejecución del Convenio sin conocimiento de la contraparte

Las partes también podrán declarar terminado anticipada y unilateralmente el Convenio, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS

Basándose en la buena fe como base fundamental para la ejecución de este convenio, para el caso de controversias derivadas de su ejecución, las partes aceptan solucionarlas de manera directa a través de las máximas autoridades de las instituciones comparecientes; caso contrario, de persistir las diferencias, éstas se ventilarán ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con sede en la ciudad de Quito D.M., Provincia de Pichincha, y a la falta de acuerdo se ventilarán las controversias en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Manabí.





CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y CIERRE DEL CONVENIO

La administración, supervisión del presente Convenio estará a cargo las partes quienes tendrán la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el fiel cumplimiento del presente instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La "UNIVERSIDAD" y "Distrito Educativo 13D02", se comprometen a tratar de manera confidencial los datos e información inherentes al presente Convenio, y no podrán ser utilizados sino para el fin propuesto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

- Registro de nombramiento del Rector y del Director del Distrito.
- Personería jurídica de las partes
- Documentos personales de los representantes legales (copia de cédula y carnet de votación)

Demás documentos que se requieran

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La información que maneje el estudiante, no podrá ser utilizada fuera de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" o de la "ULEAM", ni ser proporcionada a otras personas o instituciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO DE LAS PARTES:

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

Para temas de comunicaciones las partes señalan las siguientes direcciones:

- **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**

Vía a San Mateo Cdla. Universitaria vía San Mateo-Casilla 13-05-232 Telf. 052 623-740 Ext. 170

- **DISTRITO EDUCATIVO 13D02**

Calle 16 y Avenida 08 de la Ciudad de Manta. Telf. 052 625-394



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE DERECHO
MANTA-ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Via San Mateo fonos 2623-740 Casilla 13-05-2732

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- ACEPTACIÓN

Para constancia, libre, voluntariamente y de común acuerdo, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, y en tal virtud, lo suscriben en TRES ejemplares de idéntico tenor y contenido, en la ciudad de Manta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince.



Arq. Miguel Alejandro Camino Solórzano PhD.

RECTOR (e) ULEAM

Ing. Vinicio Nikoyan Cevallos Ponce

DIRECTOR DISTRITO EDUCATIVO 13D02



Ab. Karel Jorge Barquet

PROCURADOR ULEAM





INFORME DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROYECTO DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD

Manta, 22 de octubre del 2015

Señor
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
En su despacho.-

De mi consideración:

Una vez aprobada la planificación del proyecto **“Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa “JUAN LEÓN MERA”**, damos inicio a la etapa de ejecución; por tal razón pongo a su conocimiento la planificación de las actividades a desarrollarse en el cantón Jaramijó, durante los meses de octubre-diciembre, con la participación de 8 estudiantes del décimo segundo semestre “C” de la carrera Derecho, bajo la supervisión de los docentes: Ab. Samuel Márquez Cotera (Tutor) y quien suscribe Ab. Gladys Cedeño Delgado (Coordinadora), quien emitirá un informe final de las prácticas de vinculación.

El proyecto de vinculación integra los fundamentos teóricos, principios y métodos de las asignaturas: Derecho y Practica Constitucional y Derecho y Practica Penal, lo técnico instrumental de las praxis profesional y la metodología de investigación, que contribuyen a fortalecer el perfil de egreso de los/las estudiantes.

A continuación se detalla la planificación.

I. Descripción de la ejecución de actividades y alcance territorial:

1.1 Componente

Lugar	Actividades	Octubre	Noviembre	Diciembre
Unidad Educativa “JUAN LEÓN MERA”	Socialización de encuesta	x		
	Convenio y firmas		x	
	Componente 1		x	
	Componente 2			x
	Componente 3			x
	Componente 4			x





2. Distribución de estudiantes y docentes supervisores responsables:

LUGAR	DOCENTES	HORAS		ESTUDIANTES	HORAS/TOTAL
		Semanales	Mensuales		
Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA",	Ab. Gladys Cedeño Ab. Samuel Márquez Cotera			Segundo Bailón Holguín	160
				Jorge Jaramillo Zavala	160
				Jhonny Moreira Casique	160
				Marjorie Murillo Cevallos	160
				Kenny Pincay Chancay	160
				César Pumasunta Quispe	160
				Marjorie Quijije Posligua	160
				Cristhian Villafuerte Piguave	160

Atentamente,

Ab. Gladys Cedeño Delgado
RESPONSABLE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD





INFORME DE SEGUIMIENTO PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Información General	
Nombre del Programa: Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" del Cantón Jaramijó	Nombre del Proyecto: Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" del Cantón Jaramijó Año : 2015-2016
Unidad Académica: Derecho	Carrera: Derecho
Informe: 2	Vigencia del proyecto: Desde 19/10/2015 Hasta 18/01/2016
Entidad beneficiaria: Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" del Cantón Jaramijó	No. Beneficiarios: 42
Eje Zona 4: Manabí - Santo Domingo de los Tsáchilas	Línea vinculación: Servicios educativos

2. Ejecución del Proyecto:
2.1 Actividades realizadas según el cronograma
<input type="checkbox"/> Conformación de mesas de trabajo en temas relacionado a la capacitación impartida.
<input type="checkbox"/> Conformación y trabajo en equipo para determinar los contenidos de las capacitaciones sobre temas de normativa jurídica sobre los adolescentes infractores al momento de cometer delitos.
<input type="checkbox"/> Elaboración de material didáctico que se utilizará en las capacitaciones.
<input type="checkbox"/> Proyección de diapositivas relacionadas al tema de capacitación.
<input type="checkbox"/> Aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios del proyecto de vinculación.
3. Avances de metas e indicadores
<input type="checkbox"/> Al menos el 80% de los alumnos, docentes y padres de familia fueron capacitados sobre los derechos, garantías y sanciones a los adolescentes infractores.
<input type="checkbox"/> El 90% de los beneficiarios del proyecto desarrollaron los contenidos para las capacitaciones una vez que fueron evaluados.
3. Observaciones:





4. Avance del proyecto:

Tiempo:
Adelantado A tiempo Atrasado

5.2. RESULTADOS:

De acuerdo a lo programado
Cercano a lo programado
Lejano (negativamente) de lo programado
Excede (positivamente) lo programado

4.3. Identificación de problemas:

Los beneficiarios del proyecto desconocían sobre los derechos, garantías y sanciones que tienen frente a la normativa legal en el caso que cometan delitos.

5. Información de responsables:


Ab. Gladys Cedeño Delgado,
Mg
abggladys@hotmail.com
0993199024
C1: 130634192-4
RESPONSABLE DEL
PROYECTO

6. Adjuntos:

- Listado con firmas de estudiantes asistentes.
- Fotografías de actividades realizadas con el respectivo pie de foto.
- De acuerdo a la actividad se debe adjuntar hoja de ruta
- Presentar informes en físico y digital



DOCENTE



DOCENTE





INFORME DE SEGUIMIENTO PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Información General

Nombre del Programa: Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" del Cantón Jaramijó	Nombre del Proyecto: Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" del Cantón Jaramijó Año : 2015-2016
Unidad Académica: Derecho	Carrera: Derecho
Informe: I	Vigencia del proyecto: Desde 19/10/2015 Hasta 18/01/2016
Entidad beneficiaria: Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" del Cantón Jaramijó	No. Beneficiarios: 42
Eje Zona 4: Manabí – Santo Domingo de los Tsáchilas	Línea vinculación: Servicios educativos

2. Ejecución del Proyecto:

2.1 Actividades realizadas según el cronograma

- Conformación del líder del equipo para el Proyecto de Vinculación con la colectividad; con la problemática del juzgamiento de los adolescentes infractores frente a delitos cometidos.
- Gestión y trabajo en equipo para la elaboración de las encuestas para determinar el grado de conocimientos que tienen los estudiantes de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" del Cantón Jaramijó; sobre los derechos, garantías y sanciones de los adolescentes infractores.
- Aplicación, tabulación y análisis de las encuestas para determinar el nivel de conocimientos que tienen los estudiantes de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" del Cantón Jaramijó; sobre los derechos, garantías y sanciones de los adolescentes infractores.
- Conformación y trabajo en equipo para determinar los contenidos de las capacitaciones sobre temas de normativa jurídica sobre los adolescentes infractores al momento de cometer delitos.
- Elaboración de material didáctico que se utilizará en las capacitaciones.
- Aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios del proyecto de vinculación.





3. Avances de metas e indicadores

- Al menos el 80% de los alumnos, docentes y padres de familia fueron capacitados sobre los derechos, garantías y sanciones a los adolescentes infractores.
- El 90% de los beneficiarios del proyecto desarrollaron los contenidos para las capacitaciones una vez que fueron evaluados.

3. Observaciones:

4. Avance del proyecto:

Tiempo:

Adelantado
Atrasado

A tiempo

5.2. RESULTADOS:

De acuerdo a lo programado

Cercano a lo programado

Lejano (negativamente) de lo programado

Excede (positivamente) lo programado

4.3. Identificación de problemas:

Los beneficiarios del proyecto desconocían sobre los derechos, garantías y sanciones que tienen frente a la normativa legal en el caso que cometan delitos.

5. Información de responsables:

Ab. Gladys Cedeño Delgado,
Mg
abggldys@hotmail.com
0993199024
CI: 130634192-4
RESPONSABLE DEL
PROYECTO





6. Adjuntos:

- a. Listado con firmas de estudiantes asistentes.
- b. Fotografías de actividades realizadas con el respectivo pie de foto.
- c. De acuerdo a la actividad se debe adjuntar hoja de ruta
- d. Presentar informes en fisico y digital



DOCENTE



DOCENTE



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI



Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

INFORME DE AVANCE

PROYECTO DE VINCULACION

PERIODO 2015 – 2016

Nombre del Proyecto:

**CAPACITACIÓN SOBRE LAS GARANTÍAS, DERECHOS Y
SANCIONES DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES, A
LOS ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE
LA UNIDAD EDUCATIVA “JUAN LEÓN MERA”**

Manta – Ecuador

PROYECTO DE VINCULACION

Periodo 2015 – 2016



Nombre del Proyecto:

**CAPACITACIÓN SOBRE LAS GARANTÍAS,
DERECHOS Y SANCIONES DE LOS ADOLESCENTES
INFRACTORES, A LOS ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES
DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA “JUAN LEÓN
MERA”**

Autor/es

Nombres Apellidos

Marjorie Alexandra Quijije Posligua

Cesar Eloy Pumasunta Quispe

Kenny Karina Picay Chancay

Jhonny Fabián Moreira Casique

Cristhian Edwin Villafuerte Piguave

Segundo Vicente Bailón Holguín

José Luis Jaramillo Zabala

Decano

Dr. Lenin Arroyo Baltán



TABLA DE CONTENIDOS

1. DATOS INFORMATIVOS:	4
2. RESUMEN EJECUTIVO	4
1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	5
3. OBJETIVOS	5
3.1. DESARROLLO	5
3.2. GENERAL.....	5
3.3. ESPECIFICO	6
4. CONTEXTO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN.....	6
5. PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	7
6. MANEJO Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	7
7. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL.....	8
8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	8
9. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y LOGROS DEL PROYECTO.....	9
10. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
11. CONCLUSIONES	10
12. ANEXOS:	10



1. Datos informativos:

1.1. Nombre del Proyecto

Proyecto: Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes y padres de familia de la unidad educativa "Juan León Mera"

Unidad académica: Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas

Carrera: Derecho

2. Resumen ejecutivo

En el presente informe de avance del proyecto de Vinculación se deja constancia la capacitación, a través de charlas sobre los derechos, garantías y sanciones que un adolescente puede tener en la vida diaria, esto se dio con los estudiantes y padres de familia de la Unidad Académica Juan León Mera del cantón Jaramijo Periodo 2015 – 2016 hasta la fecha, cumpliendo así el objetivo de informar y dar a conocer los objetivos y derechos que tienen los adolescentes, pero sobre todo las garantías que se deben brindar por parte del estado cuando el adolescente comete una infracción, es importante mencionar que este trabajo no debe quedar en la intemperie, debemos organizarnos como estudiantes o egresados y seguir brindando estas capacitaciones a las diferentes escuelas y colegios para que tengan conocimientos de sus derechos y no se vulneren sus garantías.

En las visitas que realizamos a la Unidad educativa Juan León Mera del cantón Jaramijo nos permitieron determinar las necesidades formativas que requerían los estudiantes pero sobre todo los padres de familia y mediante reuniones, se pudo dar a conocer las garantías de los menores, las leyes que lo amparan, pero sobre todo las responsabilidades que el menor infractor debe cumplir, que la pobreza, miseria, falta de empleo dentro de su entorno familiar, inequidad social, la desorganización, el abandono familiar y la falta de oportunidades no sea motivo para que un adolescente empiece a delinquir, por eso también las charlas iban dirigidas a los padres de familia.



Por eso esperamos finalizar con éxito este proyecto que sirva de mucho a esta noble Unidad Académica Juan León Mera de Jaramijo.

1.1. Breve descripción del proyecto

En la actualidad los adolescentes infractores es uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, porque se desconocen las leyes y sus garantías los cuales necesitan medidas socioeducativas que los ayuden a rehabilitarse de una manera adecuada, además el Estado ecuatoriano ha mantenido en el abandono la aplicación que exigen, tanto las normas nacionales como internacionales, en cuanto a la ejecución de las medidas socioeducativas que tienen por finalidad la rehabilitación del adolescente que ha cometido un acto tipificado en la ley penal como delito.

El propósito final de las capacitaciones, es para que se tomen en cuenta que los derechos de los adolescentes son muchos, pero el más importante es el de tener una vida digna y cuando cometan alguna infracción o delito sean acogidos por una justicia especializada, una política de prevención de la violencia y la buena administración de los Centros de Internamiento Institucional, proporcionando así al adolescente alternativas que lo conduzcan a su adaptación social. Por eso queremos dar a conocer sus Garantías y derechos a un adolescente infractor.

3. Objetivos

3.1. Desarrollo

Gestionar de manera racional y eficiente la respuesta institucional de la ciudad frente a la conflictividad social expresada en los elevados niveles de violencia y criminalidad por parte de los adolescentes infractores, mediante la adopción de mecanismos y metodologías que la hagan eficiente y generadora de seguridad, tanto para los jóvenes transgresores como para los habitantes de la ciudad, incluyendo también un sistema de garantías penales, procesales y de ejecución.

3.2. General

Orientar a las y los estudiantes de la Unidad Educativa PARTICULAR "JUAN LEÓN MERA" sobre las garantías, derechos y sanciones que tienen los adolescentes si cometen algún tipo de infracción estipulada en el Código Orgánico Integral Penal, con la finalidad de inculcar en ellos responsabilidad y valores que les permitan tomar



correctas decisiones al momento de ejecutar cualquier acto, tratando con ello de evitar que cometan algún tipo de infracción penal.

3.3. Especifico

- Fomentar la dignidad del adolescente a fin de fortalecer su sentido de respeto por los derechos y libertades fundamentales de los demás
- Promover el uso correcto del tiempo libre de los estudiantes, a fin de disminuir el tiempo de ocio que facilite el incumplimiento de la ley por parte de los jóvenes.
- Crear conciencia en los estudiantes de la Unidad Educativa PARTICULAR "JUAN LEÓN MERA", para evitar que aunque un joven haya cometido algún tipo de infracción, se respeten sus derechos y garantías.
- Promover la integración de los estudiantes para que estén en capacidad de asumir una función constructiva en la sociedad.
- Inculcar en los estudiantes valores primordiales como el respeto y la honestidad, a fin de que teniendo como base aquellos principios, se disminuya la existencia de adolescentes infractores en la sociedad.
- Incrementar los conocimientos a los alumnos y profesores respecto a las sanciones existentes para los adolescentes y que están preceptuadas el Código Orgánico General de Procesos.
- Promover la participación de los adolescentes privados de la libertad en la adopción de decisiones relativas a los procesos de reinserción.
- Incluir en los Centros juveniles de Internamiento, programas de Educación Secundaria que les permitan alcanzar su Bachillerato, desgraciadamente la mayoría de adolescentes infractores han suspendido su educación, muchos ni siquiera han termina la primaria

4. Contexto y propósito de la evaluación

El proyecto de esta Vinculación va dirigido a los estudiantes de la Unidad Académica Juan León Mera del cantón Jaramijo junto con sus padres de familia el propósito principal es el de capacitar a los menores sobre sus garantías y derechos a la hora de cometer una infracción que el presente grupo de vinculación coopere al 100% con los jóvenes, a fin de construir un marco de garantías y de derechos más amplio y reforzado, para que no exista violación de derechos fundamentales.



Que los estudiantes de la Unidad Educativa "Juan León Mera" participen y se empoderen de los temas tratados en el desarrollo de las diferentes visitas que se realizaran a esa Unidad Educativa.

Que los estudiantes tengan la predisposición de ser proactivos y tengan la fortaleza de no incurrir en infracciones penales que muchas veces dejan secuelas de dolor y resentimiento en la sociedad.

Desarrollar en los estudiantes la Cultura de paz e implementar mecanismos para que los adolescentes puedan crecer en un ambiente de paz y responsabilidad con la sociedad.

5. Participación de los beneficiarios

Las charlas fueron dirigidas a 42 alumnos de la Unidad Educativa "Juan León Mera" del cantón Jaramijó y también a los padres de familia y docentes de la indicada Unidad Educativa "Juan León Mera" del cantón Jaramijó, quienes participaron del presente proyecto a fin de alcanzar las metas propuestas.

6. Manejo y planificación presupuestaria.

El presente proyecto es financiado con autogestión de los integrantes del Décimo Segundo semestre, paralelo "C", es decir con recursos propios, haciendo el mismo sustentable y sostenible.

FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJES
AUTOGESTION	\$ 670.00	100%
ULEAM	\$0	0%
UNIDAD EDUCATIVA JUAN LEON MERA	\$0	0%
Total	\$670,00	100%



Los gastos de autogestión fueron usados para materiales y suministros de oficinas, trípticos y material de apoyo.

TOTAL DE INVERSIÓN	
RUBROS DE GASTOS	VALORES
Internet	25,00
Material de impresión	45,00
Anillados	45,00
Alquiler de INFOCUS y parlante	60,00
Transporte	180,00
Materiales de oficina	95,00
Transcripción del informe	120,00
Refrigerios	50,00
Imprevistos	50,00
TOTAL	670,00

7. Duración del proyecto y vida útil

Dentro de la matriz de marco lógico donde se define los planes de acción y los componentes principales que permitirán que el proyecto siga una secuencia lógica, la vida del proyecto será desde el 30 de Noviembre del 2015 al 30 de Noviembre del 2016

8. Metodología de evaluación.

Se evaluarán los indicadores de:

(Meta programada) (Meta ejecutada) (Tiempo ejecutado) (Recursos ejecutados)



9. Análisis de resultados y logros del proyecto.

Los logros del proyecto están sujetos en las matrices de evaluación y en el formato de seguimientos del proyecto, pues demostrara la participación de los estudiantes y docentes, evidenciado los avances, logros conclusiones y recomendaciones respectivamente que permitirán medir el impacto del proyecto.

Indicadores	Meta Programada	Meta Ejecutada	Aportes a la Comunidad
Lograr crear conciencia en la Unidad Educativa “ Juan Leon Mera”, para evitar que aunque un joven haya cometido algún tipo de infracción, se respeten sus derechos y garantías.	80%	90%	Crear y mantener una cultura y conciencia sobre el COIP y las formas de intervención de las mismas,
Promover el uso correcto del tiempo libre, buscando disminuir el tiempo de ocio que facilite el incumpliendo de la ley por parte de los jóvenes.	80%	90%	• Desarrollar en los estudiantes la Cultura de paz e implementar mecanismos para que los adolescentes puedan crecer en un ambiente de paz y responsabilidad con la sociedad.
Se estima que 42 alumnos participaron en las capacitaciones con entusiasmo	85%	90%	Se cumplió con los talleres planificados en las fechas establecidas.

10. Estrategias de seguimiento y evaluación

Los proyectos de vinculación tienen como estrategias de seguimiento y evaluación los siguientes procesos.

- Evaluación inicial que se realiza en el departamento de vinculación con la sociedad y se emite un informe de aprobación.
- Una vez aprobado el proyecto se da paso a la ejecución, en la cual se reporta la matriz de planificación y distribución de estudiantes con sus horas dedicadas al proyecto y el informe de coordinación de actividades y docentes responsables.
- A partir de las actividades planificadas se diseña la matriz de medios de verificación, para iniciar el seguimiento de lo programado, este proceso se presenta en las matrices de monitoreo con su respectivo informe.



- Como proceso final se elabora el informe para describir los logros alcanzados.
- Los documentos de evidencias del proyecto reposan en la carrera.

11. Conclusiones

El Ecuador en los últimos años ha cumplido con el compromiso de adaptar la normativa interna, que regula la situación de las personas menores de edad, a los instrumentos internacionales, suscritos por el mismo Estado; concibiéndolos como sujetos de derechos y obligaciones dentro de un marco de garantías supeditado a su interés superior y con posibilidades de acceder a participar activamente en los asuntos del Estado, específicamente, en aquellos que tengan que ver con su situación jurídica, económica y social. Durante la investigación puedo concluir que no existen medidas de prevenciones claras o definidas o peor socio-educativas, para detener el crecimiento delincinencial juvenil, no se atacan los factores de riesgo ni se identifican los sectores vulnerables donde ejerce con fuerza la criminalidad.

La iniciativa privada interviene en los centros de internamiento para adolescentes infractores mediante actos de caridad, lo cual dice mucho de la percepción que del tema se tiene en la sociedad. Esta caridad debe evolucionar e ir más allá, construyendo redes locales y nacionales con presupuestos confiables que aseguren la mejora de la condición social del joven infractor.

12. Anexos:

- Términos de referencia de la evaluación (matrices de evaluación, etc.).
- Agenda e itinerario
- Listado de estudiantes participantes
- Cronograma valorado por actividades 2015-2016



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"



**Facultad de Derecho
Carrera de Derecho**

**INFORME FINAL
PROYECTO DE VINCULACIÓN**

Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA

Manta- Ecuador

**Periodo
2015**



PROYECTO DE VINCULACIÓN

Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA".

Carrera:
DERECHO

Autor/es

Segundo Vicente Bailón Holguín
Jorge Luis Jaramillo Zavala
Marjorie Elizabeth Murillo Cevallos
Jhonny Fabián Moreira Casique
César Eloy Pumasunta Quispe
Kenny Karina Pincay Chancay
Marjorie Alexandra Quijije Posligua
Cristian Edwin Villafuerte Piguave

Periodo 2015 - 2016

Decano

Dr. Lenin Arroyo Baltán





TABLA DE CONTENIDOS

1. Datos informativos:
 - 1.1 Nombre del proyecto
2. Resumen ejecutivo
 - 2.1 Breve descripción del proyecto
3. Objetivos
 - 3.1 Desarrollo
 - 3.2 General
 - 3.3 Específico
4. Contexto y propósito de la evaluación
5. Participación de los beneficiarios
6. Manejo y planificación presupuestaria
7. Duración del proyecto y vida útil
8. Metodología de evaluación
9. Análisis de resultados y logros del proyecto
10. Estrategias de seguimiento y evaluación
11. Conclusiones y recomendaciones
12. Anexos:
 - Términos de referencia de la evaluación (lineamientos, matrices de evaluación, etc)
 - Agenda e itinerario
 - Listado de estudiantes participantes
 - Cronograma valorado por actividades





2. DATOS INFORMATIVOS:

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA"

2. RESUMEN EJECUTIVO:

La entidad ejecutora es la Facultad de Derecho, de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, y los estudiantes del Décimo Segundo Semestre, paralelo "C", de la Facultad de Derecho.

Obligaciones de la ULEAM:

- Remitir el listado de los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA" que participarán de las capacitaciones.
- Coordinar con los los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA", toda gestión y acción a realizarse durante las capacitaciones.
- Elaborar la planificación mensual y anual de las capacitaciones así como los contenidos curriculares.

2.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto cumple la función inherente de extensión como parte del compromiso social de la ULEAM respondiendo a lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico codificado, Estatuto de la universidad y el Plan Integral de Vinculación.

Así mismo, el Plan Nacional del Buen Vivir, en su objetivo Nro. 6, que se refiere a CONSOLIDAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA JUSTICIA Y FORTALECER LA SEGURIDAD INTEGRAL, EN ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, dentro de sus políticas consta el numeral 6.1 que establece: Promover el acceso óptimo a la justicia, bajo el principio de igualdad y no discriminación, eliminando las barreras económicas, geográficas y culturales

En ese sentido, los programas de capacitación son considerados de gran ayuda para los adolescentes y personas en general que requieren estar informadas para evitar cometer algún tipo de sanción y poder defender sus derechos, así mismo cumplir con sus obligaciones que el mismo Estado impone para el cumplimiento de deberes y con ello poder garantizar la paz social que el Plan Nacional del Buen Vivir busca.

Por lo antes dicho, se considera que el presente proyecto es justificable ya que ve la realidad existente en nuestro país, cual es, que por la falta de desempleo, desorganización familiar u otros aspectos, los adolescentes se desvían de sus





obligaciones y optan por el cometimiento de delitos, lo cual perjudica enormemente el desarrollo del país, por tanto es necesario que ellos y sus padres conozcan cuales son los derechos y las sanciones que establece la Ley para cada caso.

En ese sentido, la intervención de la Universidad con el presente proyecto, permitirán a los estudiantes, asumir la educación como un proyecto social que lo vincula con entornos vulnerables y estratégicos, donde se busca fortalecer la formación dual universidad-sociedad, a través de la trascendencia de sus conocimientos, al mismo tiempo que perciben la realidad social en toda su dinámica para comprometerse en la búsqueda del Buen Vivir, mediante la participación activa en la solución de problemas del entorno social.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO DE DESARROLLO

Gestionar de manera racional y eficiente la respuesta institucional de la ciudad frente a la conflictividad social expresada en los elevados niveles de violencia y criminalidad por parte de los adolescentes infractores, mediante la adopción de mecanismos y metodologías que la hagan eficiente y generadora de seguridad, tanto para los jóvenes transgresores como para los habitantes de la ciudad, incluyendo también un sistema de garantías penales, procesales y de ejecución.

3.2 OBJETIVO GENERAL

Orientar a las y los estudiantes de la Unidad Educativa PARTICULAR "JUAN LEÓN MERA" sobre las garantías, derechos y sanciones que tienen los adolescentes si cometen algún tipo de infracción estipulada en el Código Orgánico Integral Penal, con la finalidad de inculcar en ellos responsabilidad y valores que les permitan tomar correctas decisiones al momento de ejecutar cualquier acto, tratando con ello de evitar que cometan algún tipo de infracción penal.

3.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la dignidad del adolescente a fin de fortalecer su sentido de respeto por los derechos y libertades fundamentales de los demás.
- Promover el uso correcto del tiempo libre de los estudiantes, a fin de disminuir el tiempo de ocio que facilite el incumpliendo de la ley por parte de los jóvenes.
- Crear conciencia en los estudiantes de la Unidad Educativa PARTICULAR "JUAN LEÓN MERA", para evitar que aunque un joven haya cometido algún tipo de infracción, se respeten sus derechos y garantías.
- Promover la integración de los estudiantes para que estén en capacidad de asumir una función constructiva en la sociedad.





- Inculcar en los estudiantes valores primordiales como el respeto y la honestidad, a fin de que teniendo como base aquellos principios, se disminuya la existencia de adolescentes infractores en la sociedad.
- Incrementar los conocimientos a los alumnos y profesores respecto a las sanciones existentes para los adolescentes y que están preceptuadas el Código Orgánico General de Procesos.
- Promover la participación de los adolescentes privados de la libertad en la adopción de decisiones relativas a los procesos de reinserción.
- Incluir en los Centros juveniles de Internamiento, programas de Educación Secundaria que les permitan alcanzar su Bachillerato, desgraciadamente la mayoría de adolescentes infractores han suspendido su educación, muchos ni siquiera han termina la primaria.

4. CONTEXTO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

- Que el presente grupo de vinculación coopere al 100% con los jóvenes, a fin de construir un marco de garantías y de derechos más amplio y reforzado, para que no exista violación de derechos fundamentales.
- Que los estudiantes de la Unidad Educativa "Juan León Mera" participen y se empoderen de los temas tratados en el desarrollo de las diferentes visitas que se realizaran a esa Unidad Educativa.
- Que los estudiantes tengan la predisposición de ser proactivos y tengan la fortaleza de no incurrir en infracciones penales que muchas veces dejan secuelas de dolor y resentimiento en la sociedad.
- Desarrollar en los estudiantes la Cultura de paz e implementar mecanismos para que los adolescentes puedan crecer en un ambiente de paz y responsabilidad con la sociedad.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

- Beneficiarios Directos:** Son los 42 alumnos de la Unidad Educativa "Juan León Mera" del cantón Jaramijó
- Beneficiarios Indirectos:** Son los padres de familia y docentes de la indicada Unidad Educativa "Juan León Mera" del cantón Jaramijó, quienes deben participar del presente proyecto a fin de alcanzar las metas propuestas.

FASE 1.

Levantamiento de información del numérico de estudiantes, docentes y padres de familia de la de la Unidad Educativa "Juan León Mera" del cantón Jaramijó de la Provincia de Manabí, a fin de capacitar a los a los mismos sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores.





FASE II.

Fortalecimiento del conocimiento sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores, dirigido a estudiantes, docentes y padres de familia de la de la Unidad Educativa "Juan León Mera" del cantón Jaramijó de la Provincia de Manabí.

FASE III.

Evaluación de los conocimientos impartidos a estudiantes, docentes y padres de familia de la de la Unidad Educativa "Juan León Mera" del cantón Jaramijó de la Provincia de Manabí, sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores.

6. MANEJO Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Proyecto/ Fase de Vinculación	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Auto Gestión	Actividad Comunitaria	
Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA"/ FASE I					US\$ 670,00		US\$ 670,00
TOTAL					US\$ 670,00		US\$ 670,00

7. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL

La vida útil de este proyecto es de 2 años. Los talleres serán ejecutados por grupos de estudiantes que puedan seguir con la investigación de dicho proyecto, aplicándolo a otras Unidades Educativas donde existe la necesidad de continuarlo. La segunda fase de este proyecto, es la implementación de las iniciativas empresariales que resulten durante la ejecución de procesos formativos; el seguimiento y el monitoreo estará presente en todas las fases del





mismo. Existirá adicionalmente, una fase para el acompañamiento, evaluación y retroalimentación, que nos permita la sostenibilidad del proyecto.

9. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y LOGROS DEL PROYECTO

INDICADORES DE RESULTADOS ALCANZADOS: CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS.

INDICADORES		
CUANTITATIVOS	CUALITATIVOS	ALCANZADOS
Las autoridades de la U.E. "Juan León Mera" muestran al 90% predisposición e interés para formar parte activa de este proyecto	Capacitación y control de la labor estudiantil es brindada oportunamente.	Este ítem se completará en la medida de la ejecución de las actividades planteadas, al finalizar el proyecto.
Seminarios y Talleres sobre adolescentes infractores para ejercer un cambio social en un 90%	Mostrar ejemplos de infractores y su reinserción social	
Elevar al 90% el nivel de conocimientos de los estudiantes.	Evaluación interna a los estudiantes de la escuela.	
Difundir al 100% los principales valores que deben tener presentes los alumnos	Los estudiantes expondrán sus opiniones respecto a aquellos valores	

10. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Actualmente es necesario que tanto estudiantes como personal docente y padres de familia de las distintas Unidades Educativas tengan conocimientos básicos sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, ante tal situación se deje constancia el compromiso emprendido por la ULEAM, para capacitar sobre estos temas.





11. CONCLUSIONES.

- De todo lo expuesto y en base a las actividades desarrolladas en el presente proyecto se puede concluir lo siguiente:
- Que el proyecto fue dirigido a los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA.
- Que la ejecución de este proyecto a sido de gran importancia tanto para nosotros como estudiantes como para los alumnos, docentes y padres de familia de la Unidad Educativa "JUAN LEÓN MERA.
- Que se cumplió con el cronograma establecido y se impartieron los temas considerados en el presente proyecto.

12. RECOMENDACIONES.

Que se continúe coordinando con las Instituciones Educativas a fin de impartir este tipo de capacitaciones y contribuir con la ciudadanía en la difusión de la normativa legal Ecuatoriana.

13. ANEXOS

- Fotografías.
- Trípticos.
- Diapositivas.
- Listado de alumnos.
- Matrices.


Abg. Gladis Cedeño Delgado.

Docente responsable de la comisión de Vinculación.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



EVIDENCIA FOTOGRAFICA





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985





ENCUESTA

- 1) En el caso de cometer algún tipo de infracción, sabe Ud. cuáles serían las medidas aplicables?
Sí No
- 2) Sabe Ud. bajo que norma legal se lo sancionaría?
Sí No
- 3) Conoce Ud. cuál es la edad establecida según la ley para ser considerado adolescente?
Sí No
- 4) Conoce Ud. los derechos del adolescente infractor?
Sí No
- 5) Sabe Ud. cuáles son las instituciones que garantizan los derechos del adolescente infractor?
Sí No
- 6) Sabe Ud. cuáles son los principios que tiene los adolescentes infractores?
Sí No





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Fono 2- 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - FACULTAD DE DERECHO



ENCUESTA

- 1) En el caso de cometer algún tipo de infracción, sabe Ud. cuáles serían las medidas aplicables?
Sí No

- 2) Sabe Ud. bajo que norma legal se lo sancionaría?
Sí No

- 3) Conoce Ud. cuál es la edad establecida según la ley para ser considerado adolescente?
Sí No

- 4) Conoce Ud. los derechos del adolescente infractor?
Sí No

- 5) Sabe Ud. cuáles son las instituciones que garantizan los derechos del adolescente infractor?
Sí No

- 6) Sabe Ud. cuáles son los principios que tiene los adolescentes infractores?
Sí No





ENCUESTA

- 1) En el caso de cometer algún tipo de infracción, sabe Ud. cuáles serían las medidas aplicables?
Sí No

- 2) Sabe Ud. bajo que norma legal se lo sancionaría?
Sí No

- 3) Conoce Ud. cuál es la edad establecida según la ley para ser considerado adolescente?
Sí No

- 4) Conoce Ud. los derechos del adolescente infractor?
Sí No

- 5) Sabe Ud. cuáles son las instituciones que garantizan los derechos del adolescente infractor?
Sí No

- 6) Sabe Ud. cuáles son los principios que tiene los adolescentes infractores?
Sí No





ENCUESTA

- 1) En el caso de cometer algún tipo de infracción, sabe Ud. cuáles serían las medidas aplicables?
Sí No

- 2) Sabe Ud. bajo que norma legal se lo sancionaría?
Sí No

- 3) Conoce Ud. cuál es la edad establecida según la ley para ser considerado adolescente?
Sí No

- 4) Conoce Ud. los derechos del adolescente infractor?
Sí No

- 5) Sabe Ud. cuáles son las instituciones que garantizan los derechos del adolescente infractor?
Sí No

- 6) Sabe Ud. cuáles son los principios que tiene los adolescentes infractores?
Sí No





ENCUESTA

- 1) En el caso de cometer algún tipo de infracción, sabe Ud. cuáles serían las medidas aplicables?
Sí No
- 2) Sabe Ud. bajo que norma legal se lo sancionaría?
Sí No
- 3) Conoce Ud. cuál es la edad establecida según la ley para ser considerado adolescente?
Sí No
- 4) Conoce Ud. los derechos del adolescente infractor?
Sí No
- 5) Sabe Ud. cuáles son las instituciones que garantizan los derechos del adolescente infractor?
Sí No
- 6) Sabe Ud. cuáles son los principios que tiene los adolescentes infractores?
Sí No





ENCUESTA

- 1) En el caso de cometer algún tipo de infracción, sabe Ud. cuáles serían las medidas aplicables?
Sí No
- 2) Sabe Ud. bajo que norma legal se lo sancionaría?
Sí No
- 3) Conoce Ud. cuál es la edad establecida según la ley para ser considerado adolescente?
Sí No
- 4) Conoce Ud. los derechos del adolescente infractor?
Sí No
- 5) Sabe Ud. cuáles son las instituciones que garantizan los derechos del adolescente infractor?
Sí No
- 6) Sabe Ud. cuáles son los principios que tiene los adolescentes infractores?
Sí No

